



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora LADY VIVIANA MARROQUIN BERMUDEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la petición ingresada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 759052015.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. X

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada al requerimiento No. 759052015.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy trece (13) de julio de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Luis Hernando Murillo – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy diecisiete (17) de julio de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Luis Hernando Murillo – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Org:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Dest:LADY VIVIANA MARROQUIN BERMUDEZ
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha:16/06/2015 01:46 PM Fol:1 Anco:0
Red:SAL-43801

Bogotá D.C.

Señora
LADY VIVIANA MARROQUIN BERMUDEZ
Carrera 3D # 57A-09 sur
Ciudad

Referencia: Respuesta petición No. 759052015

Respetada señora

Reciba de mi parte un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dar alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia, informándole que la Doctora María Josefa Bernal Gutiérrez Comisaria de Familia Usme 2, procedió a rendir informe señalando:

"...En respuesta a su solicitud de fecha 28 de mayo de 2015, me permito informar que se solicitó aclaración del profesional en Derecho que apoya en el trámite de las medidas de protección, y que atendió la diligencia objeto de la queja, aclarando que esta profesional presenta un trato respetuoso, cordial, con lo usuarios y quien además de atender el asunto, deben informar sobre los derechos que les asiste a cada una de las partes; además como directriz se les ha indicado a los funcionarios que conforman el equipo, que en el evento de que los usuarios tengan alguna inconformidad den a conocer, que el titular del despacho está dispuesto a atenderlos si lo requieren, dentro de lo posible, es más cuando así se ha solicitado, en muchas ocasiones, me retiro de la audiencia o labores que esté realizando y se da aclaración a usuarios o apoyo al profesional si lo requiere."

Así mismo la Doctora Andrea Lucía Granados Ujueta apoyo Jurídico de la Comisaría de Familia Usme 2 informa:

"...1. El día 25 de marzo de los presentes, la señora LADY VIVIANA MARROQUIN BERMUDEZ, solicita a esta Comisaria, tramitar el incumplimiento a la Medida de Protección No 009-2014, por unos presuntos hechos constitutivos de violencia Intrafamiliar, con posterioridad a la Imposición de la Medida de Protección, en contra de su hermano el señor DIEGO ALEJANDRO BERMUDEZ CRUZ.

...2. Mediante Auto de la misma fecha de avoca y da inicio el mencionado tramite; citando a las partes para el día, veinte (20), de abril de dos mil quince (2015), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am.).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

...3. Audiencia que se realiza, con la comparecencia de las partes y en debida forma, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos legales, conforme se puede evidenciar en el plenario, se abre el proceso a pruebas, y se programa nueva fecha para proferir decisión de fondo al respecto, para el día doce (12) de mayo de dos mil quince (2015).

...4. Se tiene que, como lo establece la norma Artículo 14. De la Ley 294 de 1996, modificado por el Artículo 8 de la ley 575 de 2000, quedara así "Antes de la audiencia y durante la misma, el Comisionario o el Juez, según el caso, deberá procurar por todos los medios legales a su alcance, fórmulas de solución al conflicto intrafamiliar entre el agresor y la víctima, a fin de garantizar la unidad y armonía de la familia, y especialmente que el agresor enmiende su comportamiento. En todos los casos, propiciará el acercamiento y el diálogo directo entre las partes para el logro de acuerdo sobre paz y la convivencia en familia", Ahora bien con fundamento en lo preceptuado por la norma, y al punto de la solicitud, lo que se pretendía con la señora LADY VIVIANA MARROQUIN BERMUDEZ, en la intervención no fue otra cosa que, de manera amable y respetuosa intentar acercar a las partes, orientar a la accionada sobre sus derechos y como exigirlos, dándole siempre un trato especial por su calidad de mujer, solicitándole ser una madre protectora para con sus hijos".

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARIA CONSUELO ARENAS GARCIA
Subdirectora para la Familia

Elaboró: Luis Hernando Murillo Acosta

Registro Postal No. 0369
 Pbx: (1) - 7031066
 sclente@expresaservicostda.com
 Dir: Calle 23 No. 23-25

junio 19 20 21 22 23 24 25 26

Pbx: (1) - 7031066
 sclente@expresaservicostda.com

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
 DESTINATARIO
 CRA 7 No. 32 16
 LADY VIVIANA MARROQUIN BERMUDEZ
 BERMUDEZ
 CR 3 D 57 A 09 SUR
 BOGOTA

ENVÍO
 SAL-43801

Achafado: 18/06/2015
 Peso: 12:55:40
 Talla: 50 gs
 \$492=



SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CRA 7 No. 32 16 OFICIOS JUNIO 18 SAL-43801		18331686	30524
LADY VIVIANA MARROQUIN BERMUDEZ BERMUDEZ CR 3 D 57 A 09 SUR BOGOTA		18331686	5-0-S
CUNDINAMARCA		18331686	50 gs \$492
2 HORAS		18331686	DEVOLUCION
ENTREGA		18331686	DIRECCION NO EXISTE
RECEPCION		18331686	DIRECCION INCOMPLETA
DESTINATARIO		18331686	DESTINA DESCONO
REMITENTE		18331686	CAMBIO DOMICILIO
		18331686	REYENDE DE ENTREGA
		18331686	CELESTIC D INTIWO
		18331686	REHUSADO
		18331686	NO RECLAMADO
		18331686	
		18331686	18/06/2015

Domicilio	Piso	Edificio	Oficinas	Establecimiento
1	1	C	3	Más
PISOS	Blanca	Cerami	La C	Otro
COLOR	Madera	Vidrio	Otro	Otro
PUERTA				
CONTADOR			PLACA	